

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10412 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

1.- Que en la sección primera del concurso número 0000376/2011, referente a los deudores Grupo de Comunicaciones y Televisión Castilla-La Mancha, S.A., con CIF A-13393848; Producciones Audiovisuales Castilla La Mancha, S.L., con CIF. B-85243228; Corporación CRN Televisión, S.L., con CIF B-85030690; CRN Castilla La Mancha, S.A., con CIF A-63713382, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Ciudad Real, 12 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013988-1